



Toluca, Méx., 29 de agosto de 2014  
203F 80000-UI-331/2014

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el quince de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00100/ISSEMYM/AD/2014, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

"SI EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS APLICABLE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: "EL INSTITUTO RESOLVERÁ RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL AVISO OFICIAL DE BAJA O EN SU CASO EL DICTAMEN DE INHABILITACIÓN, CORRESPONDIENTE EMITIDO POR EL PROPIO INSTITUTO ", ASÍ MISMO, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO MENCIONA: "SI EN EL TERMINO SEÑALADO NO SE HA OTORGADO LA PENSIÓN EL INSTITUTO QUEDA OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE LA PENSIÓN PROBABLE QUE SE DETERMINE, SIN PERJUICIO DE CONTINUAR EL TRAMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN DEFINITIVA".¿PORQUE NO SE CUMPLE CON LO ESTIPULADO POR LA LEY EN COMENTO TODA VEZ, QUE AL INICIAR LOS TRAMITES DE PENSIÓN EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE DE ECATEPEC, SE ME INFORMO QUE ESTE DURARÍA 6 MESES; EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO (5 MESES DESPUÉS DE INICIADO EL TRAMITE) ME PRESENTE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA UNIDAD ANTES MENCIONADA PARA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO INFORMÁNDOME AL RESPECTO QUE ESTE TRAMITE SE PODRÍA PROLONGAR HASTA 8 MESES, ANTE TAL SITUACIÓN ME ESTOY INCONFORMANDO Y LE SOLICITO ATENTAMENTE UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO, YA QUE DESDE LA FECHA DE MI BAJA (31 DE DICIEMBRE 2012) NO HE PERCIBIDO INGRESO ALGUNO PARA MI SUSTENTO. EN RELACIÓN A LA DEMORA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SOLICITO TAMBIÉN ME RESUELVA MI SITUACIÓN AL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL (SERVICIO MÉDICO), YA QUE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE DE ECATEPEC, SE ME INFORMO QUE ESTA SE OTORGA HASTA QUE SE DA LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN DEFINITIVA, LO CUAL CONSIDERO INJUSTO, TODA VEZ, QUE MI SITUACIÓN DE DIABETICO (DETECTADO DESDE EL AÑO 2010) HE REQUERIDO ATENCIÓN MÉDICA SIN QUE HASTA LA FECHA PUEDA ACCEDER A ELLA." (SIC)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

1/2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

#### RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Una vez realizado el análisis a su solicitud de acceso a datos personales, se observa que lo que requiere es la respuesta a un trámite de pensión realizado en la Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec; en este sentido, le informo que deberá agotar el trámite por la vía administrativa y no a través del acceso a datos personales, para lo cual podrá comunicarse con el Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec, Lic. Luis Alberto Díaz Santillán en el teléfono 01 (722) 2 26 19 00, extensión 5283 o si lo prefiere a los teléfonos 01 (55) 15 50 43 41, 15 50 43 43 y 15 50 43 44, quien le informará el estatus de su solicitud.

Es importante señalar, que a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) puede presentar una queja o sugerencia, al cual puede tener acceso en la dirección electrónica [http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit\\_atn\\_mex.asp](http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp); o bien comunicarse al SAMTEL, lada sin costo (01 800) 7 20 02 02 y (01 800) 7 11 58 78.

Finalmente, para estar en posibilidad de emitir una constancia a efecto de que obtenga acceso al servicio médico, es necesario se presente con una identificación oficial vigente con fotografía en el Departamento de Vigencia de Derechos de este organismo auxiliar, con domicilio en Av. Quintana Roo Nte. Número 103 en la Colonia La Merced, Toluca Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

#### MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C.B. 00100/ISSEMYM/AD/2014  
ARGD/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

2/2